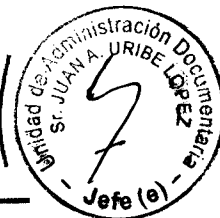




Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0076 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, **29 ABR. 2014**

VISTO: el Informe N° 233-2014-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de marzo de 2014, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N° 005-2014-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO SAN JOSE, para la ejecución de la Obra: **"Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Desagüe del C.P. San José, Distrito de El Carmen – Chincha - Ica"**, para lo cual se designó, entre otros profesionales, al Ing. Alex Roger Zambrano Ramírez, como Especialista en Medio Ambiente de la mencionada Obra;

Que, mediante Carta N° 005-2014/CSJ/RL recepcionada el 25.Mar.2014 por la Sub Gerencia de Obras, el Representante Legal del Consorcio San José - ejecutor de la obra en mención, informó que por motivos de salud, el mencionado profesional ha renunciado al cargo, por lo que propuso a la Ing. **Jeanette Gisela García Rodríguez, con CIP 112950, para reemplazar al antes citado en su calidad de Especialista en Medio Ambiente;**

Que, en atención a dicha petición, la Sub Gerencia de Obras emitió el Informe N° 0259-2014-SGO de 28.Mar.2014, informando a la Gerencia Regional de Infraestructura que de acuerdo a lo evaluado por el Monitor de Obra, *"(...) los documentos presentados por el CONSORCIO SAN JOSE los cuales de acuerdo a los requerimientos Técnicos Mínimos suscritos en las Bases Integradas, la Ing. Jeanette Gisela García Rodríguez, quien deberá reemplazar al Ing. Alex Roger Zambrano Ramírez en las funciones de Especialista en Medio Ambiente; reúne las condiciones mínimas de acuerdo al Artículo N° 85° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que estima procedente dicho cambio"*; razón por la cual solicita la emisión del acto resolutivo, por medio del cual se declare **PROCEDENTE** la petición formulada; advirtiéndose la derivación de dicha opinión a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación para su atención, mediante proveído de fecha 02.abr.2014;

Que, como resultado de dicho proveído, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura emitió el Informe N° 233-2014-SGSL de 09.Abr.2014, citando como referencia el Informe n.° 0100-2014-SGSL/AMPL de 09.Abr.2014, advirtiéndose que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, luego de la evaluación efectuada a la petición formulada por el Consorcio *"(...) se Declara **Procedente** el pedido de cambio de Profesional Especialista en Medio Ambiente de la obra(...)"*;



--+

Que, estando a lo propuesto por la Subgerencia de Obras y Vialidad y por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura, con la visación de las citadas unidades orgánicas, en observancia de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR, y conforme al marco normativo que regula las funciones y competencias del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de cambio de Profesional – Especialista en Medio Ambiente - formulada por el contratista **Consorcio San José**, ejecutor de la Obra: "**Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Desagüe del C.P. San José, Distrito de El Carmen – Chincha - Ica**" por cumplir con los requisitos técnicos mínimos exigidos por las bases del proceso de selección correspondiente, conforme a lo informado por la Sub Gerencia de Obras y por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, citadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO SAN JOSE** en el domicilio ubicado en calle Choquehuanca N° 161, 2do. Piso, Of. 2, Urb. Valdivieso, Distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima; comunicando a las Subgerencias de Obras y de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, para los fines propios de su competencia funcional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNAN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 29 de Abril 2014

Oficio N° 0694-2014-GORE ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRINF.

N° 0076- 2014 de fecha 29-04-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)